

Oficio: IPM/SAPS/PAIMEF/008/2017
Asunto: Invitación

MARKETARIA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 y 78 de su Reglamento, le hago extensiva la invitación a participar en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con número de concurso IPM/SAPS/PAIMEF/B.I.3,B.I.4,B.I.5,B.I.6,C.I.1,C.I.2,C.I.3,C.II.1,C.II.2.C.II.3,C.II.4,C.II.6,C.II.8/03/2017; del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF), PARA EL CONSOLIDADO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y DIFUSIÓN para ejecutar las actividades especificadas en las siguientes acciones:

B.I.3 Transmitir 3 series de una radionovela en las temáticas de trata, violencia feminicida y comunitaria, así como realizar y transmitir 31 programas de radio denominado "Mujeres Poblanas", como un espacio de análisis de dichas temáticas y de difusión de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia del Instituto Poblano de las Mujeres, dirigidos a mujeres y hombres mayores de 15 años del Estado de Puebla.

B.I.4 Diseñar materiales informativos (cartilla y carteles) para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas migrantes y la difusión de los servicios de atención especializados que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, los cuales se distribuirán en las 32 oficinas municipales aperturadas de Atención al Migrante en el Estado de Puebla.

B.I.5 Realizar una estrategia de información y difusión comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de papel tortilla, el cual será distribuido en los municipios de: San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Puebla, Tehuacán, Atlixco, Zacatlán, Xicotepc y Huauchinango.

B.I.6 Implementar la Estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención del IPM para mujeres en situación de violencia.

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (UIA-21-114-556) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como servicios especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acatlán, Ahuehuetitla, Chiautla de Tapia, Chila de la Sal, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán Grande, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Mendez, Motozintla, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuiztingo, Tepexi de Rodríguez, Xochitlán de todos los Santos, Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Andrés Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago

marketaria
PUBLICIDAD
Recibí invitación
15/06/17

Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán del Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (UIA-21-114-545) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en Acajete, Amozoc, Atoyatempan, Calpan, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tepeaca, Tlaltenango, Tochtepec, Atlixco, Atzitzihuacan, Chietla, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Gregorio Atzompa, Atzitzintla, General Felipe Ángeles, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Oriental, Palmar de Bravo, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, Soltepec, Tecamachalco y Tepeyahualco de Hidalgo del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (UIA-21-40-614), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempán, Ayotoxco, Camocuautla, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicotepec, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zacatlán, Zihuateutla y Zongozotla, del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.2 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Ludoteca, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.3 Crear la Unidad Regional de Acatlán de Osorio adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (CAE-21-114-515) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.6 Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM-21-114-434) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.7 Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (CAE-21-156-226), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.8 Fortalecer el CEPROMUVIC (R-21-114-122) adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, en el municipio de Puebla, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios de alojamiento y protección especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Para participar, le solicitamos tome en consideración los **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS**, en los que se detalla el servicio requerido, los requisitos para participar en el procedimiento de invitación y las condiciones de contratación.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse, de manera personal o por mensajería, en sobre cerrado que contenga la documentación debidamente foliada, de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de Junio de 2017	13:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 Sur #902, Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Fallo	22 de Junio de 2017	13:00 hrs.	

Con fundamento en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que no se realizará junta de aclaraciones, se le informa que, en caso de que tenga dudas sobre los términos de referencia o del procedimiento, podrá solicitar su aclaración, por escrito que presente a más tardar el miércoles 22 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Administración, Planeación y Seguimiento del Instituto Poblano de las Mujeres, ubicada en 2 Sur 902, Centro, Puebla, Pue. Las respuestas se harán llegar por escrito a todos los participantes, a más tardar el 23 de junio del mismo año.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en relación al presente en el número telefónico (222) 3090900 ext. 3016.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de Junio de 2017.

ATENTAMENTE



Juan Carlos Prado Suarez
Subdirector de Administración, Planeación y Seguimiento del
Instituto Poblano de las Mujeres

C.c.p. Nadia Navarro Acevedo.- Directora General del IPM.-| Para su conocimiento
JCPS / mamr

Oficio: IPM/SAPS/PAIMEF/009/2017
Asunto: Invitación

GENCO AGENCIA Y CASA PRODUCTORA S.DE R.L. DE C.V.
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 y 78 de su Reglamento, le hago extensiva la invitación a participar en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con número de concurso IPM/SAPS/PAIMEF/B.I.3,B.I.4,B.I.5,B.I.6,C.I.1,C.I.2,C.I.3,C.II.1,C.II.2.C.II.3,C.II.4,C.II.6,C.II.7,C.II.8/03/2017; del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF), PARA EL CONSOLIDADO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y DIFUSIÓN para ejecutar las actividades especificadas en las siguientes acciones:

B.I.3 Transmitir 3 series de una radionovela en las temáticas de trata, violencia feminicida y comunitaria, así como realizar y transmitir 31 programas de radio denominado "Mujeres Poblanas", como un espacio de análisis de dichas temáticas y de difusión de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia del Instituto Poblano de las Mujeres, dirigidos a mujeres y hombres mayores de 15 años del Estado de Puebla.

B.I.4 Diseñar materiales informativos (cartilla y carteles) para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas migrantes y la difusión de los servicios de atención especializados que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, los cuales se distribuirán en las 32 oficinas municipales aperturadas de Atención al Migrante en el Estado de Puebla.

B.I.5 Realizar una estrategia de información y difusión comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de papel tortilla, el cual será distribuido en los municipios de: San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Puebla, Tehuacán, Atlixco, Zacatlán, Xicotepec y Huauchinango.

B.I.6 Implementar la Estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención del IPM para mujeres en situación de violencia.

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (UIA-21-114-556) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acatlán de Osorio, Ahuehuetitla, Chiautla de Tapia, Chila de la Sal, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Mendez, Molcacaxac, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuizingo, Tepexi de Rodríguez, Xochitlán de todos los Santos, Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago

DOCUMENTACION RECIBIDA
15 JUNIO 2017

CARLOS ANGULO CABRERA



Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán del Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (UIA-21-114-545) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en Acajete, Amozoc, Atoyatempan, Calpan, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tepeaca, Tlaltenango, Tochtepec, Atlixco, Atzitzihuacan, Chietla, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Gregorio Atzompa, Atzitzintla, General Felipe Ángeles, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Oriental, Palmar de Bravo, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, Soltepec, Tecamachalco y Tepeyahualco de Hidalgo del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (UIA-21-40-614), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempán, Ayotoxco, Camocuautla, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicotepec, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zacatlán, Zihuateutla y Zongozotla, del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.2 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Ludoteca, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.3 Crear la Unidad Regional de Acatlán de Osorio adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (CAE-21-114-515) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.6 Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM-21-114-434) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.7 Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (CAE-21-156-226), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.8 Fortalecer el CEPROMUVIC (R-21-114-122) adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, en el municipio de Puebla, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios de alojamiento y protección especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Para participar, le solicitamos tome en consideración los **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS**, en los que se detalla el servicio requerido, los requisitos para participar en el procedimiento de invitación y las condiciones de contratación.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse, de manera personal o por mensajería, en sobre cerrado que contenga la documentación debidamente foliada, de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de Junio de 2017	13:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 Sur #902, Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Fallo	22 de Junio de 2017	13:00 hrs.	

Con fundamento en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que no se realizará junta de aclaraciones, se le informa que, en caso de que tenga dudas sobre los términos de referencia o del procedimiento, podrá solicitar su aclaración, por escrito que presente a más tardar el miércoles 22 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Administración, Planeación y Seguimiento del Instituto Poblano de las Mujeres, ubicada en 2 Sur 902, Centro, Puebla, Pue. Las respuestas se harán llegar por escrito a todos los participantes, a más tardar el 23 de junio del mismo año.



Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en relación al presente en el número telefónico (222) 3090900 ext. 3016.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de Junio de 2017.

ATENTAMENTE

Juan Carlos Prado Suarez
Subdirector de Administración, Planeación y Seguimiento del
Instituto Poblano de las Mujeres

C.c.p . . . Nadia Navarro Acevedo.- Directora General del IPM.-| Para su conocimiento
JCPS / mamr

Oficio: IPM/SAPS/PAIMEF/010/2017
Asunto: Invitación

PYS ESPECIALES S.A. DE C.V.
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 y 78 de su Reglamento, le hago extensiva la invitación a participar en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con número de concurso IPM/SAPS/PAIMEF/B.I.3,B.I.4,B.I.5,B.I.6,C.I.1,C.I.2,C.I.3,C.II.1,C.II.2,C.II.3,C.II.4,C.II.6,C.II.7,C.II.8/03/2017; del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF), PARA EL CONSOLIDADO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y DIFUSIÓN para ejecutar las actividades especificadas en las siguientes acciones:

B.I.3 Transmitir 3 series de una radionovela en las temáticas de trata, violencia feminicida y comunitaria, así como realizar y transmitir 31 programas de radio denominado "Mujeres Poblanas", como un espacio de análisis de dichas temáticas y de difusión de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia del Instituto Poblano de las Mujeres, dirigidos a mujeres y hombres mayores de 15 años del Estado de Puebla.

B.I.4 Diseñar materiales informativos (cartilla y carteles) para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas migrantes y la difusión de los servicios de atención especializados que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, los cuales se distribuirán en las 32 oficinas municipales aperturadas de Atención al Migrante en el Estado de Puebla.

B.I.5 Realizar una estrategia de información y difusión comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de papel tortilla, el cual será distribuido en los municipios de: San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Puebla, Tehuacán, Atlixco, Zacatlán, Xicotepec y Huauchinango.

B.I.6 Implementar la Estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención del IPM para mujeres en situación de violencia.

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (UIA-21-114-556) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acatlán de Osorio, Ahuehuetitla, Chiautla de Tapia, Chila de la Sal, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Mendez, Molcacaxac, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuizingo, Tepexi de Rodríguez, Xochitlán de todos los Santos, Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago

Recibi documentación
Tania García

Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán del Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (UIA-21-114-545) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en Acajete, Amozoc, Atoyatempan, Calpan, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tepeaca, Tlaltenango, Tochtepec, Atlixco, Atzitzihuacan, Chietla, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Gregorio Atzompa, Atzitzintla, General Felipe Ángeles, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Oriental, Palmar de Bravo, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, Soltepec, Tecamachalco y Tepeyahualco de Hidalgo del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (UIA-21-40-614), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempan, Ayotoxco, Camocuautla, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicotepec, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zacatlán, Zihuateutla y Zongozotla, del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.2 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Ludoteca, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.3 Crear la Unidad Regional de Acatlán de Osorio adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (CAE-21-114-515) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.6 Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM-21-114-434) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.7 Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (CAE-21-156-226), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.8 Fortalecer el CEPROMUVIC (R-21-114-122) adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, en el municipio de Puebla, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios de alojamiento y protección especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Para participar, le solicitamos tome en consideración los **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS**, en los que se detalla el servicio requerido, los requisitos para participar en el procedimiento de invitación y las condiciones de contratación.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse, de manera personal o por mensajería, en sobre cerrado que contenga la documentación debidamente foliada, de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

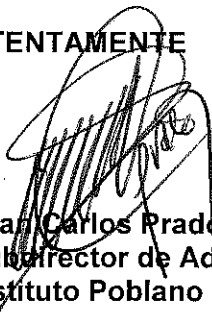
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de Junio de 2017	13:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 Sur #902, Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Fallo	22 de Junio de 2017	13:00 hrs.	

Con fundamento en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que no se realizará junta de aclaraciones, se le informa que, en caso de que tenga dudas sobre los términos de referencia o del procedimiento, podrá solicitar su aclaración, por escrito que presente a más tardar el miércoles 22 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Administración, Planeación y Seguimiento del Instituto Poblano de las Mujeres, ubicada en 2 Sur 902, Centro, Puebla, Pue. Las respuestas se harán llegar por escrito a todos los participantes, a más tardar el 23 de junio del mismo año.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en relación al presente en el número telefónico (222) 3090900 ext. 3016.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de Junio de 2017.

ATENTAMENTE



Juan Carlos Prado Suarez
Subdirector de Administración, Planeación y Seguimiento del
Instituto Poblano de las Mujeres

C.c.p. Nadia Navarro Acevedo.- Directora General del IPM.-| Para su conocimiento
JCPS / mamr